

Procedimientos especiales

Para poder tramitar cualquier tipo de práctica voluntaria u obligatoria en algunas administraciones existen procedimientos especiales, por lo que debes leer las siguientes indicaciones, las administraciones son las siguientes:

Prácticas en la Diputación de Alicante

Instrucciones:

El siguiente procedimiento es de aplicación obligatorio para CUALQUIER centro dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante:

- Hogar Provincial.
- Centro Asistencial Dr.Esquerdo.
- Organismos de la Diputación de Alicante.
- SS Salud Mental, etc.

Para poder tramitar debes:

1. Descargar y cumplimentar la solicitud de prácticas dirigida a Diputación (sólo para las prácticas en el Hogar Provincial). Pulse [aquí](#)
2. Realizar la documentación de prácticas. Pulse [aquí](#)
3. Firmar las 3 hojas que se generan del Anexo.
4. Acudir al centro donde se pretenden realizar las prácticas, entregando la solicitud de prácticas en el registro de entrada.
5. El centro autorizará las prácticas firmando el tutor en los tres originales del anexo.
6. Remitir al Observatorio Ocupacional los tres anexos firmados donde se les asignará la numeración correspondiente.
7. El Observatorio comunicará por fax la incorporación de los alumnos al centro dependiente de la Diputación
8. Se remitirán los anexos firmados por el Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa al Departamento de Formación de Diputación para la firma por parte del Presidente.
9. Una vez recibidos los originales de Diputación, un original quedará en poder de la universidad y otro será remitido al estudiante.

Para rellenar el anexo y la solicitud, rogamos tengas en cuenta los siguientes puntos:

- Periodo en el que se van a realizar las prácticas
- Horario que realizarás
- Tareas que desempeñarás en la práctica
- Si existe remuneración, o no.
- Tutor Académico, este será uno de tus profesores al que tendrás que pedir autorización previa para designarlo como tutor.
- Tutor Profesional, que será designado por el organismo de la Diputación

Para cualquier duda sobre la cumplimentación o proceso, ponte en contacto con el Observatorio Ocupacional en el teléfono: 96 665 86 47, o bien por e-mail a la dirección: observatorio.documentacion@umh.es

I.M.I.D.A. y otros organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Instrucciones:

Aspectos Comunes a la realización de prácticas en el IMIDA
Las condiciones de realización de prácticas aplicables (duración, periodo, etc. se ajustan al procedimiento general de la tramitación de prácticas (No excederán de 960h. por curso académico, el horario no excederá las 8 horas diarias, las fechas estarán comprendidas entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del siguiente año).

El IMIDA se reserva el derecho de establecer condiciones más restrictivas en la realización de las prácticas.

La documentación de las prácticas siempre se realizará de forma previa a la realización de prácticas, no será aceptada la documentación de prácticas ya iniciadas.

a) PRÁCTICAS VOLUNTARIAS

En caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia te haya seleccionado, lo primero que debes hacer es ponerlo en conocimiento del Observatorio Ocupacional. Debes entrar en: [Formalizar Prácticas](#) e introducir los datos de tu práctica (fecha de inicio y fin, horario, tareas, total horas, tutores, etc.). Una vez obtenida la documentación, debes firmarla y entregarla en el centro donde estés haciendo las prácticas para que la firmen, la sellen y la remitan al Observatorio Ocupacional. También es posible que la Comunidad se ponga en contacto con el Observatorio Ocupacional y nos proporcione los datos, en este caso, el Observatorio enviaría a la persona designada por la Comunidad la documentación para que la firmaran y la pasaran a la firma del estudiante.

b) PRÁCTICAS OBLIGATORIAS O PROYECTOS FIN DE CARRERA

En el caso de proyectos final de carrera o de prácticas obligatorias que se realicen en la Comunidad Autónoma de Murcia, además de todos los trámites descritos en el apartado anterior, el tutor académico debe cumplimentar el formulario solicitado ([modelo II](#)) y remitirlo al Observatorio Ocupacional.

Además del modelo II, que cumplimenta tu tutor académico, debes cumplimentar el [modelo V](#).

Envía tanto el modelo II, como el modelo V al Observatorio Ocupacional, por correo interno (Consulta los datos de contacto). El Observatorio Ocupacional hará llegar a la persona designada por la Comunidad Autónoma los dos modelos.